



**Academia
de Ingeniería
de México**

TESTIMONIO FINAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024

Lic. Salvador Castillo Romo
Director de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Instituto Mexicano del Seguro Social

TESTIMONIO FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES, AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024.

1. SUSTENTO LEGAL DEL PRESENTE TESTIMONIO FINAL

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 63 primer párrafo, 64 quinto párrafo de su Reglamento y 6 fracción IV, apartado C, numeral 2, 41, 48 fracción XXVII, 50 fracciones X y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, en nuestro carácter de testigo social con número de registro PM0AC004 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emitimos el presente Testimonio Final correspondiente al PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES, AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024.

2. SUSTENTO LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Único, artículo 3 fracción V, Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, Capítulo Segundo de la "Licitación Pública", artículo 40, 41 fracción VII, 42 último párrafo de la LAASSP; el Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Cuarto "De las Excepciones a la Licitación Pública", artículos 71 y 72 y demás

correlativos del RLAASSP; el IMSS, por conducto de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, lleva a cabo el proceso de Adjudicación Directa de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores, AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024.

3. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

La Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas y mediante oficio UACP/DPAVCP/075/2024, del 6 de agosto de 2024, designó a la Academia de Ingeniería de México, A.C. para atestiguar el procedimiento de contratación para la Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES, LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024.

Por su parte, el IMSS en su Oficio 09 53 84 61 1CFI/2024/10789 del 25 de noviembre de 2024, en consideración de las partidas que quedaron desiertas en el procedimiento indicado en el párrafo anterior, solicitó a la Academia de Ingeniería, A.C. una propuesta por los servicios de atestiguamiento social para la Adjudicación Directa de dichas partidas, anexando los siguientes documentos para los servicios requeridos:

- Anexo Técnico
- Términos y condiciones
- Formato de propuesta económica

Por su parte, la Academia de Ingeniería, habiendo recibido el oficio mencionado y en consideración que el nuevo procedimiento de Adjudicación Directa se derivaba del procedimiento previo (Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio), mantuvo la designación del Ing. Alfonso Chávez Vasavilbaso y el Dr. José Francisco Albarrán Núñez, como representantes para que, a nombre de ella, realicen el trabajo de Testigo Social.

El IMSS, habiendo recibido de la Academia de Ingeniería, A.C. una cotización por sus servicios, elaboró la Notificación de Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR019-N-214-2024, en su oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/10800 para los servicios de testimonio social asociados al procedimiento en comento, mientras se completaba el proceso de contratación de los servicios de atestiguamiento.



4. INICIO DE LOS TRABAJOS DE ATESTIGUAMIENTO

La Academia de Ingeniería (el Testigo Social) recibió, el 26 de noviembre de 2024, por vía de correo electrónico, lo siguiente:

- Invitación a revisar el Dictamen de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que había elaborado el personal adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del IMSS.
- Los siguientes documentos, que componen la propuesta de la empresa OTIS:
 - Información Legal y Administrativa.pdf
 - Paquete1.pdf
 - Paquete2.pdf
 - Paquete3.pdf
 - Paquete4.pdf
 - Paquete6.pdf
 - PROPUESTA ECONOMICA.pdf

El Testigo Social procedió a revisar la información recibida y participar en la reunión convocada, actividades que se describen a continuación.

5. REVISIÓN PRELIMINAR DEL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Por invitación de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, el Testigo Social participó en una reunión de trabajo en Av. Durango 291, 5º piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, CDMX, para revisar el primer borrador del Dictamen de Justificación de Excepción a la Licitación Pública para la compra en comento.

El área requirente, la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicitó proposiciones técnico económicas a tres empresas. Una de ellas (Kone México, SA de CV) retiró su propuesta, quedando dos:

- Elevadores OTIS, S de RL de CV
- Plataformas del Noroeste, SA de CV

La segunda empresa no presentó completa y en forma la información Legal-Administrativa requerida, por lo que fue descalificada, quedando solamente la propuesta de Elevadores OTIS.

La propuesta de Elevadores OTIS, S de RL de CV cumplió con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación. También se informó que la evaluación técnica de su oferta había recibido una calificación de 41 puntos, por lo que se consideraba solvente.

Con el antecedente de que Elevadores OTIS había participado en el Estudio de Mercado realizado para el procedimiento de licitación antecedente, se comparó, de forma aleatoria, precios para mismas partidas en la información recibida como parte del Estudio de Mercado y el presentado en respuesta a la solicitud del presente procedimiento de adjudicación, encontrándose que en todos los casos, los precios de dicha respuesta eran inferiores a los presentados como parte del Estudio de Mercado. No obstante, la Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, ordenó una tabla comparativa para todas las partidas.

La reunión concluyó tras una segunda revisión del Dictamen de Justificación de Excepción a la Licitación Pública, que dio lugar a diversas observaciones que fueron incorporadas al documento por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales en la versión definitiva.

6. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE ELEVADORES OTIS

6.1 Revisión documental

Quedando la propuesta de Elevadores OTIS como la única solvente, el Testigo Social revisó los documentos recibidos e indicados en el apartado 4 de este documento y que se listan en la Tabla 1.

Documento	# de páginas
Informacion legal y administrativa.pdf	251
Paquete1.pdf	269
Paquete2.pdf	933
Paquete3.pdf	397
Paquete4.pdf	143
Paquete6.pdf	9
PROPUESTA ECONOMICA.pdf	8

Tabla 1

6.1.1 Paquete 1

Consta de 269 páginas, enfocadas principalmente a soportar los requisitos técnicos de las especificaciones de suministro, desinstalación de equipo existente, instalación de nuevo equipamiento, puesta en operación, capacitación,

procedimiento de entrega y características adicionales a las contenidas en la convocatoria.

Responde a las preguntas específicas del área técnica contratante, relativas a las especificaciones de suministro, desinstalación de equipo existente, instalación de nuevo equipamiento, puesta en operación, capacitación, procedimiento de entrega y características adicionales a las contenidas en la convocatoria, repetidas para tres capacidades de elevador, como se muestra en la Tabla 2.

Requisito	# páginas
Cédula de descripción técnica del licitante (folleto)	20
Cédula de especificación técnica para equipos de capacidad 250-1100 kg, partidas 3, 16, 46, 48, 55, 64, 71, 74. Preguntas, respondidas una a una.	---
Suministro (35 secciones, varios de ellos con sub secciones)	7
Suministro, parámetros de unidad (11 secciones)	3
Desinstalación del equipo existente (1 sección)	1
Requerimientos generales de instalación del nuevo equipo (4 secciones, varios de ellos con sub secciones)	8
Requerimientos específicos de instalación del nuevo equipo (3 secciones, cada una con varias subsecciones)	2
Puesta en operación (4 secciones, cada una con varias subsecciones)	3
Capacitación (6 secciones, cada una con varias subsecciones)	2
Procedimiento de entrega (7 secciones, cada una con varias subsecciones)	9
Características adicionales a las solicitadas (5 secciones)	2
Cédula de especificación técnica para equipos de capacidad 700-1,650 kg, 86 unidades, partidas 1, 2, 5, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 41, 42, 43, 47, 52, 63, 68, 69, 72, 73, 75. Mismas preguntas, respondidas una a una.	37
Cédula de especificación técnica para equipos de capacidad 1401-2000 kg, 43 unidades, partidas 4, 15, 21, 26, 29, 31, 33, 36, 40, 44, 56, 61, 62. Mismas preguntas, respondidas una a una.	37
Folleto de la empresa.	7
Carta compromiso de cumplimiento de especificaciones y requisitos.	2
Carta Garantía.	2
Carta compromiso de entrega. Incluye programa de mantenimiento preventivo durante garantía de 36 meses para cada partida, relación de insumos para mantenimiento preventivo y correctivo, términos de garantía del servicio, programa de mantenimiento preventivo posterior a la garantía hasta diciembre de 2029, relación de insumos para mantenimiento preventivo y correctivo, listado de agencias de servicio en la Rep. Mex., compromiso de no generación de costos por mantenimiento preventivo ni durante garantía.	42
Carta de respaldo de tipo, modelo y pazo de entrega para cada partida, así como la existencia de los bienes ofertados, así como disponibilidad de accesorios y refacciones por al menos 10 años post-venta. Incluye 3 páginas en blanco.	18

Requisito	# páginas
Carta compromiso de equipo y partes en cumplimiento de la normatividad listada.	5
Carta de cumplimiento de normas	7
Carta póliza de responsabilidad civil.	2
Curriculum empresarial.	23
Carta de visita a sitios.	2
Carta de interfaz de comunicación entre equipos.	2
Carta manifiesta equipo diseñado bajo NOM-053-SCFI-2000 y componentes bajo EN-81.	3
Carta contratación Unidad Verificadora.	3
Contenido Nacional (65%)	2
Vida útil del bien (> 40 años).	10

Tabla 2

6.1.2 Paquete 2

Consta de 933 páginas, enfocadas a determinar que la capacidad técnica, económica y financiera del proponente es suficiente para llevar a cabo la proveeduría de equipamiento y servicios de la compra en comento.

La Tabla 3 desglosa en forma resumida el contenido de este documento.

Requisito	# páginas
Capacidad económica del licitante. Demostración y soporte de que los ingresos son al menos 17.5% del monto de la propuesta económica, sin IVA.	97
Recursos técnicos: ingenieros especialistas. Lista de 37 personas y soporte individual que consta de: una carta de la empresa que garantiza que es una persona "que cuenta con los conocimientos necesarios" para llevar a cabo los trabajos a ser contratados, su título profesional, cédula profesional y en algunos casos, una constancia de la empresa de haber sido capacitado en seguridad (8 horas de capacitación y entrenamiento). Además, <i>Cédulas de Determinación de Cuotas del IMSS</i> , que demuestran que son empleados de la empresa.	156
Recursos técnicos: técnicos calificados. Lista de 110 personas y soporte individual que consta de: una carta de la empresa que garantiza que es una persona "que cuenta con los conocimientos necesarios" para llevar a cabo los trabajos a ser contratados, certificado de estudios técnicos. Además, <i>Cédulas de Determinación de Cuotas del IMSS</i> , que demuestran que son empleados de la empresa.	321
Recursos de equipamiento, soportado por Estados Financieros Auditados de Elevadores OTIS S de RL de CV, de Otis Mobility, SA y Sociedades Dependientes, (España, 2023) filial de Elevadores Otis, S de RL de CV; informe de gestión de Otis Mobility, SA, Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado (Ernst & Young, SL) de Otis Mobility, SA, Certificado formulación de cuentas anuales 2023, Otis Mobility, SA y Declaración de responsabilidad del informe financiero anual 2023 de Otis Mobility, SA.	345



Requisito	# páginas
Discapacitados y su participación en la empresa Elevadores OTIS	2
Mipymes y su participación en la empresa Elevadores OTIS	2
Políticas y prácticas de igualdad de género en la empresa Elevadores OTIS	2
Compromiso de entregar una garantía de 36 meses sin costo para el IMSS	2

Tabla 3

6.1.3 Paquete 3

Consta de 397 páginas, con las evidencias documentales de la experiencia y especialidad del proponente que incluyen contratos diversos de suministro e instalación o de mantenimiento con el IMSS y otras empresas o entidades.

La Tabla 4 desglosa en forma resumida el contenido de este documento.

Requisito	#páginas
Relación de contratos	3
Contrato de modernización y suministro IMSS y anexos 2022	31
Contrato de modernización TELEVISA y anexos 2021	48
Contrato suministro AURIGA y anexos 2019	24
Contrato mantenimiento IMSS y anexos 2018	27
Contrato suministro e instalación de escaleras Aeropuerto Tijuana 2017	16
Contrato mantenimiento IMSS y anexos 2016	39
Contrato suministro y montaje HISPAMEX y anexos 2012	11
TABLA EXPERIENCIAS	2
Contrato modernización IMSS y anexos 2022	35
Contrato modernización TELEVISA y anexos 2021	10
Contrato modernización IMSS y anexos 2020	33
Contrato suministro e instalación elevadores y escaleras AURIGA 2019	24
Contrato Mantenimiento IMSS y anexos 2018	27
Contrato Instalación Aeropuerto de Tijuana y anexos 2017	16
Contrato Mantenimiento IMSS y anexos 2016	28
Contrato suministro HISPAMEX y anexos 2012	23

Tabla 4

6.1.4 Paquete 4

Consta de 143 páginas, con las evidencias documentales del cumplimiento de contratos del proponente que incluyen liberación de fianzas y cartas de aceptación diversas relativas a contratos de suministro e instalación o de mantenimiento con el IMSS y otras empresas o entidades.

La Tabla 5 desglosa en forma resumida el contenido de este documento.

Requisito	# páginas
Cumplimiento de contratos, liberación de fianzas y cartas de aceptación diversas	121
Contrato de adquisición de elevadores ISSSTE acta de entrega	22

Tabla 5

6.1.5 Paquete 6 (propuesta económica)

Consta de 8 páginas foliadas, con la propuesta económica presentada por la empresa OTIS con fecha 19 de noviembre de 2024 firmada por su representante legal en la que se enlistan un total de 142 unidades referidas a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 52, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 71, 72, 73, 74 y 75 con su número, claves, descripción, país de origen, marca, cantidad, precio unitario e importes sin y con IVA con un importe total de \$ 593 959 995.56 sin IVA con la indicación al final de que los precios y los importes ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Los conceptos, descripciones, precios e importes de la propuesta salvo las mínimas correcciones que se mencionan en el apartado 8 relativo al oficio de adjudicación directa, en obvio de repeticiones, son los que se incluyen en la tabla 8 del presente Testimonio Final

6.1.7 Información legal y administrativa

Consta de 251 páginas, enfocadas a determinar cubrir los requisitos legales y administrativos establecidos en la convocatoria de la licitación precedente al procedimiento en comento.

La Tabla 6 desglosa en forma resumida el contenido de este documento.

Requisito	# páginas
Constancia de Situación Fiscal	3
Acreditamiento de personalidad jurídica	61
Dirección de correo electrónico del licitante	2
Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	2
Declaración de integridad	2
Domicilio para recibir notificaciones	2
Manifestación de nacionalidad mexicana	2
Manifiesto de cumplir Normas Oficiales	4
Manifiesto de discapacidad	2
Escrito para manifestar el origen de los bienes	2



Requisito	# páginas
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP	2
Declaración de integridad (repite)	2
Participación conjunta (No aplica, pero reproduce el formato en blanco)	5
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	4
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	4
Opinión de cumplimiento INFONAVIT	3
Identificación oficial vigente	4
Información reservada	2
Escrito de No Conflicto de Intereses	2
Oficio para consultar opinión de cumplimiento 32-D	2
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	3
Escrito de conocer el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	2
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante	4
Documentación legal: Acta Constitutiva y poder notarial del representante legal	116
Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresas (MIPYMES)	3
Escrito de no colusión Comisión Federal de Competencia Económica	3
Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios	3
Aviso de privacidad integra de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios	3
Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet	2
Manifestación de No Prácticas Desleales	2

Tabla 6

Con la información obtenida, el Testigo Social concluyó la revisión documental de la información disponible.

Observaciones

En el Paquete 1, las respuestas a las preguntas en las cédulas de especificaciones técnicas son, en su mayoría una repetición de la pregunta en el sentido afirmativo. Para efectos de revisión, podría ser más efectivo que se indicara simplemente si cumple totalmente o existe alguna precisión al respecto.

En el mismo paquete, los "programas de mantenimiento" son hojas redundantes que aportan muy poco al sentido del requisito, ocupando muchas hojas de forma poco útil. Todas esas páginas se podrían sustituir por un párrafo en el que se indique la frecuencia del mantenimiento y se indique que será así para todas las partidas cotizadas.

Sería muy conveniente que se le solicitara a las empresas contratadas un plan de ejecución de los trabajos, en el que incluyeran, tanto la forma en la que estarán organizados para este proyecto, así como las *Hojas de Vida* de los primeros niveles de dicha organización, que demuestren su experiencia en servicios como los que se les están contratando.

7. REVISIÓN FINAL DEL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Oficio de fecha 22 de noviembre de 2024 está dirigido a la Dirección Administración, la Unidad de Administración, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y la División de Conservación con el siguiente encabezado:

JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES" PARA LA PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 52, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 71, 72, 73, 74 y 75.

Para la justificación de la adjudicación directa, hace referencia a lo establecido en el Art. 134 de la CPEUM y en el Art. 40 de la LAASSP:

Art. 134. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la A los procedimientos de contratación de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, le será aplicable el carácter a que hacen referencia las fracciones I, II y III del artículo 28 de la presente Ley. Párrafo adicionado DOF 28-05-2009 Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:



Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.

Del análisis de dicha justificación por el Testigo Social se presenta en el siguiente cuadro (Tabla 7) un resumen con los textos extraídos del documento que responden a los requisitos establecidos por dichos ordenamientos.

Criterio	Texto del documento
Partidas a las que aplica	El presente documento se emite en cumplimiento a lo establecido en el <u>Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u> , para dar soporte a la adjudicación de manera directa de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES" PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 52, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 71, 72, 73, 74 y 75; lo anterior en apego a los requerimientos expresados por los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), con la finalidad de indispensables para la recuperación de la capacidad operativa del Instituto en los inmuebles seleccionados, la cual es indispensable para la prestación de los servicios médicos en el IMSS.
Motivación	<i>Objetivo 2 IMSS Preventivo e Integral, Estrategia 2.3 Construir y rehabilitar la infraestructura física médica y social necesaria para garantizar la adecuada atención de la salud de derechohabientes y afiliados, y promover estilos de vida saludable. Línea de Acción, Ampliación y Rehabilitación de la Infraestructura Médica y Social.</i>
Condiciones de entrega	Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra cada partida, según se establece en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución", 2.1 "cronograma de entregas" y el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes". Para el plazo de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto, será 400 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Identificación de oferentes	De la consulta a las fuentes descritas, la Coordinación de Investigación de Mercados, integró un directorio de 38 posibles proveedores, los cuales fueron convocados a través de correo electrónico para contestar un cuestionario, en el que se recibió la cotización de posibles proveedores para su participación en la investigación de mercado.
Invitación a tres empresas participantes en la investigación de mercado	Anteponiendo la necesidad de dotar al IMSS y a su derechohabencia de la totalidad de los equipos, y atendiendo los supuestos de Ley que se tenían para acceder a la contratación de las partidas desiertas, se realizó la invitación a cotizar a las tres empresas que participaron en la investigación de Mercado No. 117/24 para envío de sus propuestas legal, técnica y económica, por las partidas que resultaron desiertas en la LPI.



Criterio	Texto del documento
Existencia de proveeduría para entregar los bienes en el plazo	Ante el resultado obtenido de la investigación de mercado se desprende que existe proveeduría con posibilidades de entregar los bienes, con las características técnicas y en el tiempo establecido de 400 días y la etapa avanzada del Ejercicio Fiscal 2024 y atendiendo los tiempos marcados por la ley para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, se corre el riesgo de no terminar en el presente ejercicio los compromisos contraídos, incurriendo en pasivos no documentados y/o en realizar una contratación plurianual, pero derivado de la vigencia del
Fundamento legal	<p>Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:</p> <p>[...]</p> <p>VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.</p>
Propuesta	Derivado de lo anterior, se propone llevar a cabo una Adjudicación Directa bajo lo fundamentado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 fracción V, Artículo 26 fracción III, Artículo 28 fracción I, Artículos 40 y 41 fracción VII de la LAASSP y Artículos 71 y 72 fracción VI de su Reglamento.
Criterio de eficacia	Con el procedimiento de adjudicación directa la Coordinación de Conservación y Servicios Generales como área Normativa realizará la contratación con oportunidad requerida por el Instituto y atendiendo las características técnicas y en los términos y condiciones requeridas por el IMSS obteniendo las mejores condiciones de contratación y con las acciones emprendidas coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos fundamentales que el Instituto persigue, toda vez que se sustituirán los elevadores que requieren los inmuebles destino y en el tiempo que le derechohabiente y trabajadores y población flotante lo requiere, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.
Criterio de imparcialidad	En ningún momento se ha limitado la libre participación, toda vez, que previamente se realizó la investigación de Mercado 114/24, posteriormente un proceso de Licitación, mismo que estuvo abierto al público en general a través del sistema CompraNet, garantizando con ello un principio fundamental como es la imparcialidad.
Criterio de honradez	En el criterio de Honradez, el Instituto lo acredita señalando que con todo lo actuado en el presente proyecto se han tomado las medidas para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta,

Criterio	Texto del documento
Criterio de transparencia	El principio de transparencia es aplicable al presente asunto, debido a que los eventos de licitación previos a la solicitud de adjudicación directa estuvieron abiertos al público en general a través del sistema CompraNet.
Dictamen de procedencia	De conformidad con lo previsto en el Artículo 40 y Artículo 41 Fracción VII de la LAASSP, último párrafo del Artículo 71 Fracción IV y Artículo 72 del RLAASSP y numeral 5.3.7.1 inciso C) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con la información presentada quien suscribe Mtro. Ángel Anuar Rubió Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales en mi calidad de Área Requiriente, <u>dictamina como procedente</u> la celebración del procedimiento de Adjudicación Directa.

Tabla 7

Concluyendo conforme al Dictamen de procedencia que dada la urgencia de contar con estas instalaciones clave para el correcto funcionamiento de la infraestructura hospitalaria de la institución, puede preverse mediante la adjudicación directa de los equipos que no fueron objeto del fallo en la primera etapa de la licitación, una eficaz y eficiente relación entre los recursos destinados y los productos esperados y una eficaz consecución de los objetivos propuestos.

8. REVISIÓN DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

El Oficio N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846 del 26 de noviembre de 2024 firmado por el Lic. Adrián Bello Nava, que consta de 35 páginas, comunica a la representante legal de Elevadores Otis, S de RL de CV, Lic. Magnolia Marbel Estrada Ochoa, la contratación por adjudicación directa de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores, identificada como: AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024.

Esta contratación se agrupa en 54 partidas de la licitación precedente al procedimiento en comento y que se listan en la Tabla 8, más adelante.

El oficio indica y rectifica errores de cálculo en 15 partidas, que son las siguientes: 5, 10, 15, 17, 19, 28, 35, 40, 46, 48, 61, 62, 68, 71 y 72, ninguno de los que rebasa \$0.02 (dos centavos, MN), siendo algunos una corrección en exceso y otros en déficit. Así que tanto por la cantidad como por su distribución, tienen efecto despreciable en el monto de cada partida y del total de la propuesta de costo, que asciende a \$593,958,995.55 (Quinientos noventa y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 55/100 MN), sin incluir IVA.

Conforme a lo establecido en la convocatoria ya referida, se formalizará un contrato por cada partida, quedando como se muestra en la Tabla 8, en la que las partidas siguen la numeración empleada en la licitación precedente ya comentada.

Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
1	050GYR975T02024-001-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 3,731,465.33	\$ 7,462,930.66	\$ 8,656,999.56
2	050GYR975T02024-002-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 4,282,632.12	\$ 8,565,264.24	\$ 9,935,706.52
3	050GYR975T02024-003-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 250 kg a 1100 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 4,139,954.50	\$ 4,139,954.50	\$ 4,802,347.22
4	050GYR975T02024-004-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 4,718,601.72	\$ 4,718,601.72	\$ 5,473,577.99



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
5	050GYR975T02024-005-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 3,653,657.10	\$ 7,287,314.20	\$ 8,453,284.47
8	050GYR975T02024-006-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	3	\$ 4,809,710.73	\$ 14,429,132.19	\$ 16,737,793.34
10	050GYR975T02024-007-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	3	\$ 5,161,210.07	\$ 15,483,630.21	\$ 17,961,011.04
13	050GYR975T02024-008-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 4,146,335.02	\$ 8,292,670.04	\$ 9,619,497.25



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
14	050GYR975T02024-009-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,592,912.61	\$ 3,592,912.61	\$ 4,167,778.63
15	050GYR975T02024-010-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 4,466,222.59	\$ 8,932,445.18	\$ 10,361,636.41
16	050GYR975T02024-011-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 250 kg a 1100 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,241,109.12	\$ 3,241,109.12	\$ 3,759,686.58
17	050GYR975T02024-012-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	3	\$ 3,422,972.92	\$ 10,268,918.76	\$ 11,911,945.76



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
18	050GYR975T02024-013-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 4,461,414.98	\$ 8,922,829.96	\$ 10,350,482.75
19	050GYR975T02024-014-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	3	\$ 4,110,931.89	\$ 12,932,795.67	\$ 15,002,042.98
20	050GYR975T02024-015-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	3	\$ 4,507,210.99	\$ 13,521,632.97	\$ 15,685,094.24
21	050GYR975T02024-016-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	9	\$ 4,764,022.86	\$ 42,876,205.74	\$ 49,736,398.66



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
22	050GYR975T02024-017-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,839,371.18	\$ 3,839,371.18	\$ 4,453,680.57
23	050GYR975T02024-018-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 4,566,508.68	\$ 4,566,508.68	\$ 5,297,150.07
24	050GYR975T02024-019-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,893,371.18	\$ 3,893,371.18	\$ 4,453,670.57
25	050GYR975T02024-020-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 4,249,610.04	\$ 4,249,610.04	\$ 4,929,547.65



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
26	050GYR975T02024-021-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 4,566,508.68	\$ 4,566,508.68	\$ 5,297,150.07
27	050GYR975T02024-022-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 4,652,455.09	\$ 9,304,910.18	\$ 10,793,695.81
28	050GYR975T02024-023-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	4	\$ 4,223,568.46	\$ 16,894,273.84	\$ 19,597,357.65
29	050GYR975T02024-024-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 4,259,205.32	\$ 8,518,410.64	\$ 9,881,356.34



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
30	050GYR975T02024-025-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,645,745.03	\$ 3,645,745.03	\$ 4,229,064.23
31	050GYR975T02024-026-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 4,153,816.45	\$ 8,307,632.90	\$ 9,636,854.16
32	050GYR975T02024-027-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 4,055,518.46	\$ 4,055,518.46	\$ 4,704,401.41
33	050GYR975T02024-028-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 4,744,653.73	\$ 4,744,653.73	\$ 5,503,798.33



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
34	050GYR975T02024-029-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 3,643,885.42	\$ 7,287,770.84	\$ 8,453,814.17
35	050GYR975T02024-030-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	4	\$ 4,973,957.58	\$ 19,895,830.32	\$ 23,079,163.17
36	050GYR975T02024-031-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	3	\$ 4,621,625.95	\$ 13,864,877.85	\$ 16,083,258.30
37	050GYR975T02024-032-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,519,540.62	\$ 3,519,540.62	\$ 4,082,667.12



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
40	050GYR975T02024-033-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	3	\$ 4,784,420.89	\$ 14,353,262.67	\$ 16,649,784.70
41	050GYR975T02024-034-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,501,177.37	\$ 3,501,177.37	\$ 4,061,365.75
42	050GYR975T02024-035-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 3,675,876.03	\$ 7,351,752.06	\$ 8,528,032.39
43	050GYR975T02024-036-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,764,791.47	\$ 3,764,791.47	\$ 4,367,158.11



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
44	050GYR975T02024-037-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 4,659,230.65	\$ 4,659,230.65	\$ 5,404,707.55
46	050GYR975T02024-038-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 250 kg a 1100 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 3,636,569.10	\$ 7,273,138.20	\$ 8,436,840.31
47	050GYR975T02024-039-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,716,598.49	\$ 3,716,598.49	\$ 4,311,254.25
48	050GYR975T02024-040-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 250 kg a 1100 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	3	\$ 3,196,181.23	\$ 9,588,543.69	\$ 11,122,710.68



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unif. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
52	050GYR975T02024-041-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	5	\$ 4,292,195.05	\$ 21,460,975.25	\$ 24,894,731.29
55	050GYR975T02024-042-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 250 kg a 1100 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 3,593,095.38	\$ 7,186,190.76	\$ 8,335,981.28
56	050GYR975T02024-043-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	3	\$ 4,392,682.54	\$ 13,178,047.62	\$ 15,286,535.23
61	050GYR975T02024-044-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	6	\$ 4,898,749.49	\$ 29,392,486.94	\$ 34,095,296.45



Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
62	050GYR975T02024-045-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 1401 kg a 2000 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	9	\$ 4,964,549.92	\$ 44,680,949.28	\$ 51,829,901.16
63	050GYR975T02024-046-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	16	\$ 3,493,290.80	\$ 55,892,652.80	\$ 64,835,477.25
64	050GYR975T02024-047-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 250 kg a 1100 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,124,345.40	\$ 3,124,345.40	\$ 3,624,240.66
68	050GYR975T02024-048-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 3,728,247.35	\$ 7,456,494.70	\$ 8,649,533.85

Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unit. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
69	050GYR975T02024-049-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	4	\$ 3,748,592.16	\$ 14,994,368.64	\$ 17,393,467.62
71	050GYR975T02024-050-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 250 kg a 1100 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 3,198,829.76	\$ 6,397,659.52	\$ 7,421,285.04
72	050GYR975T02024-051-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	5	\$ 4,300,087.33	\$ 21,500,436.65	\$ 24,940,506.51
73	050GYR975T02024-052-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 3,594,257.96	\$ 7,188,515.92	\$ 8,338,678.46





Part.	Contrato	Descripción	Cant.	Precio Unif. s/IVA	Precio Total s/IVA	Precio Total c/IVA
74	050GYR975T02024-053-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 250 kg a 1100 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	1	\$ 3,179,829.43	\$ 3,179,829.43	\$ 3,688,602.14
75	050GYR975T02024-054-00	Modernización de elevador eléctrico con capacidad de carga de 700 kg a 1650 kg y personas de acuerdo a los parámetros y dimensiones del equipo de transportación vertical existente en el inmueble o unidad médica destino, con o sin cuarto de máquinas, para operar a un voltaje de 220 CA o 440 CA, 3 fases, 60 Hz.	2	\$ 4,174,328.05	\$ 8,348,656.10	\$ 9,684,441.08

Tabla 8

En el Oficio de Notificación de la Adjudicación Directa referido, se establece también, para cada partida:

- El monto del anticipo durante 2024 y el remanente para 2025
- El monto y tipo de la garantía por el anticipo
- El monto y tipo de la garantía de cumplimiento

Se indica también que la fecha límite para formalizar los 54 contratos es el miércoles 11 de diciembre a las 17:30 horas.

9. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme a las condiciones de la convocatoria, el licitante adjudicado debería entregar la documentación legal solicitada para la elaboración del contrato al día siguiente del Fallo. El Testigo Social solicitó por vía correo electrónico del miércoles 11 de diciembre a las 18:00, información sobre la formalización de los contratos.

De acuerdo con la convocatoria, la formalización de los contratos se haría mediante la aplicación denominada "Formalización de los Instrumentos Jurídicos", que es un módulo de la plataforma CompraNet. Por tanto, no existe una ceremonia de formalización de los contratos que pudiera ser atestiguada directamente por el Testigo Social.

En efecto, dicha formalización se cumplió en la fecha límite, firmándose 50 de ellos a través del mecanismo dispuesto en CompraNet, como lo registran copias de pantalla obtenidas de esta plataforma por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, quien amablemente las hizo llegar por correo electrónico al Testigo Social y que en este documento se muestran a continuación como Figuras 1 a 5, en las que listan los contratos firmados por dicho medio.

Otros cuatro contratos, a saber los que llevan los números: 050GYR975T02024-016-00, 050GYR975T02024-044-00, 050GYR975T02024-045-00 y 050GYR975T02024-046-00, se encontraban en proceso de formalización, debido a que recayeron en la hipótesis normativa establecida en el artículo 277-F de la Ley del Seguro Social, así como en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales en su parte conducente señalan:

“Artículo 277 F. En casos debidamente justificados, el Consejo Técnico podrá autorizar que el Instituto celebre contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal, siempre que:

...

En el caso de aquellos contratos cuya prestación genere una obligación de pago para el Instituto igual o mayor a 190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en alguno de sus años de vigencia, éstos deberán ser suscritos, de forma indelegable, por el Director General del Instituto.

5.3.16 Los servidores públicos responsables de suscribir contratos, convenios modificatorios y/o pedidos, en calidad de Representantes Legales del IMSS, serán los que establezca el RIIMSS o aquellos que cuenten con poderes generales o especiales para actos de administración, inscritos en Registro Público de Organismos Descentralizados, ello por lo dispuesto en el artículo 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, conforme a lo siguiente:

...

En el caso de aquellos contratos plurianuales a que se refiere el artículo 277-F de la LSS o convenios modificatorios que devengan de tales contratos plurianuales cuya prestación genere una obligación de pago para el IMSS igual o mayor a 190,150 veces el valor de la UMA en vigor en alguno de sus años de vigencia sin considerar el IVA, deberán ser suscritos, de forma indelegable, por el Director General del IMSS, así como por el Director Normativo que en el ámbito de su competencia haya incidido en el procedimiento de contratación respectivo, y

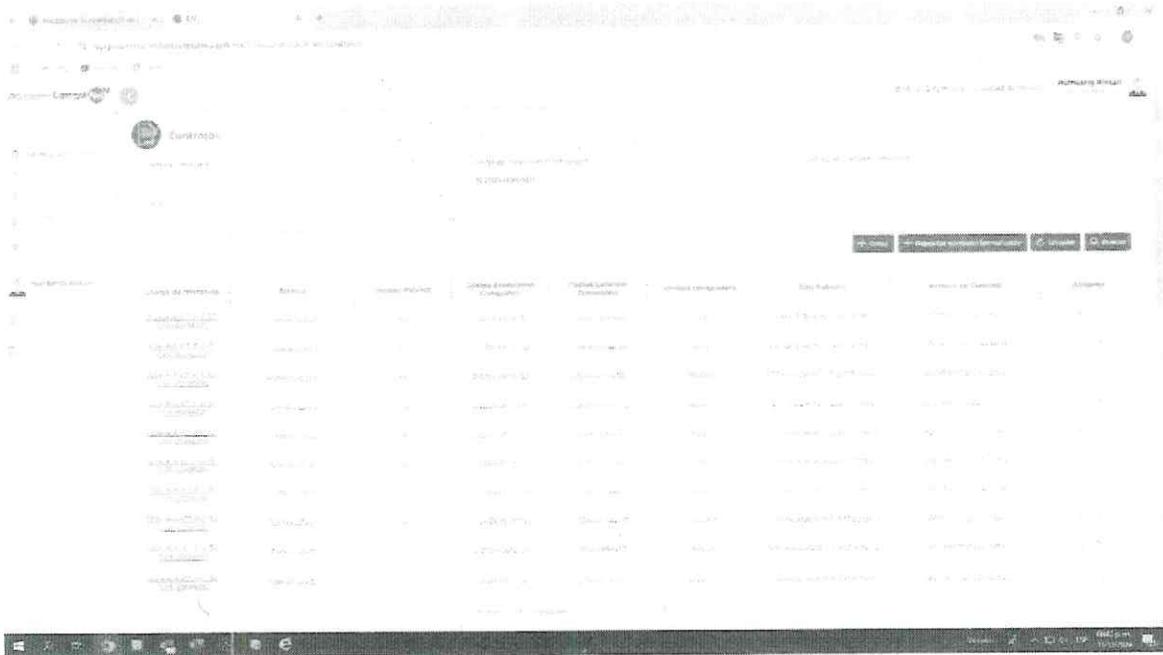


funcionarios que los mismos determinen, salvo lo dispuesto en el ordinal 144 fracciones I y XXIII del RIIMSS”.

El Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, amablemente hizo llegar al Testigo Social tales contratos, mismos que mostraban las firmas del proveedor, del administrador del contrato, de los titulares de la Unidad de Adquisiciones y de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, faltando las del Director General del IMSS, así como de los titulares de la Dirección de Administración y de la Unidad de Administración.

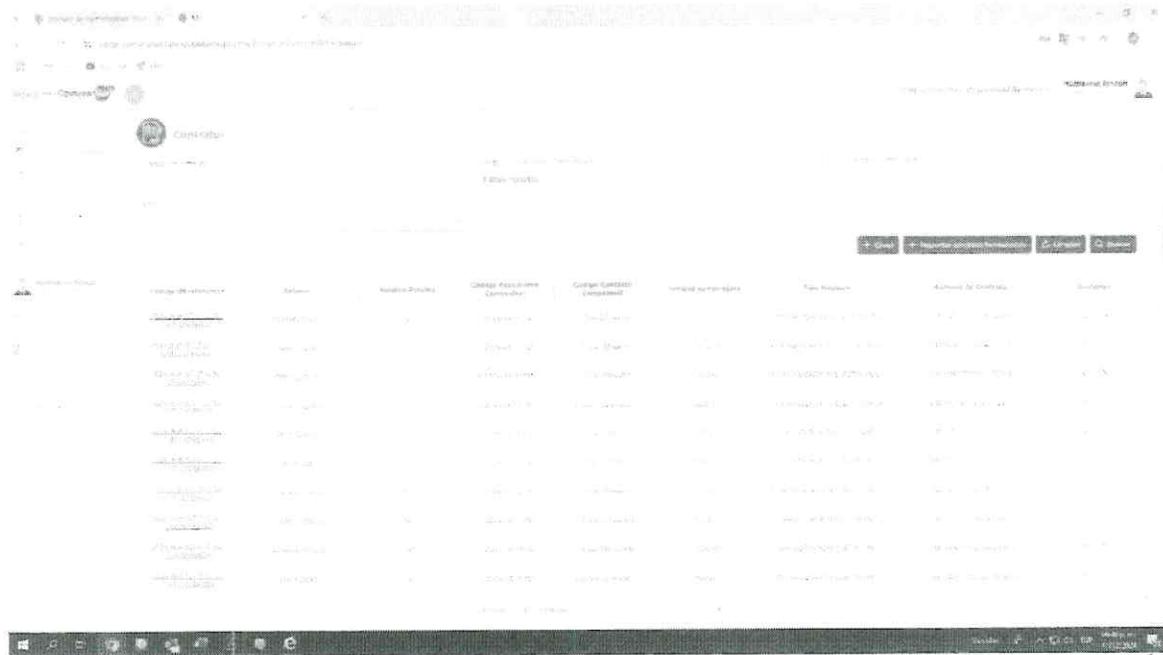
Número de contrato	Fecha de entrega	Código	Servicio Público	Código Unificación Catalogada	Código Comercio Exterior	Unidad Ejecutora	Tipo Servicio	Número de Empleado	Asignación
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	2024-01-15	00000000	SI	1-000-00000	1-000-00000	00000	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	0000000000000000	00

Figura 1



Orden de Compra	Descripción de Materiales	Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	Modelo	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Figura 2

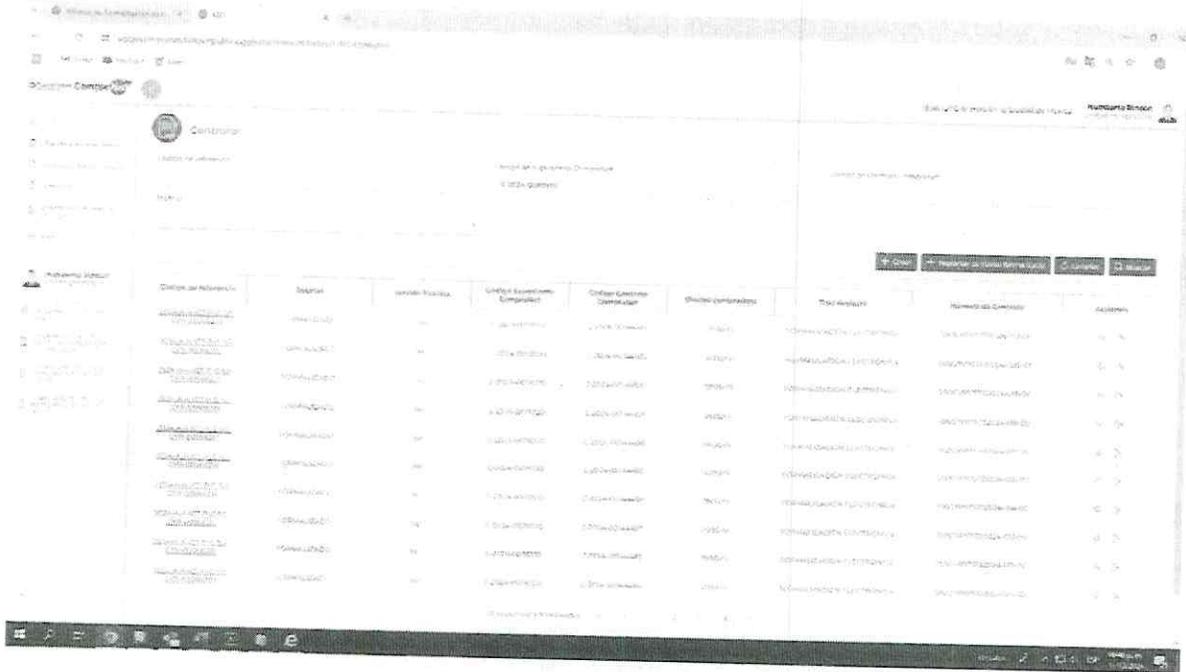


Orden de Compra	Descripción de Materiales	Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	Modelo	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Figura 3

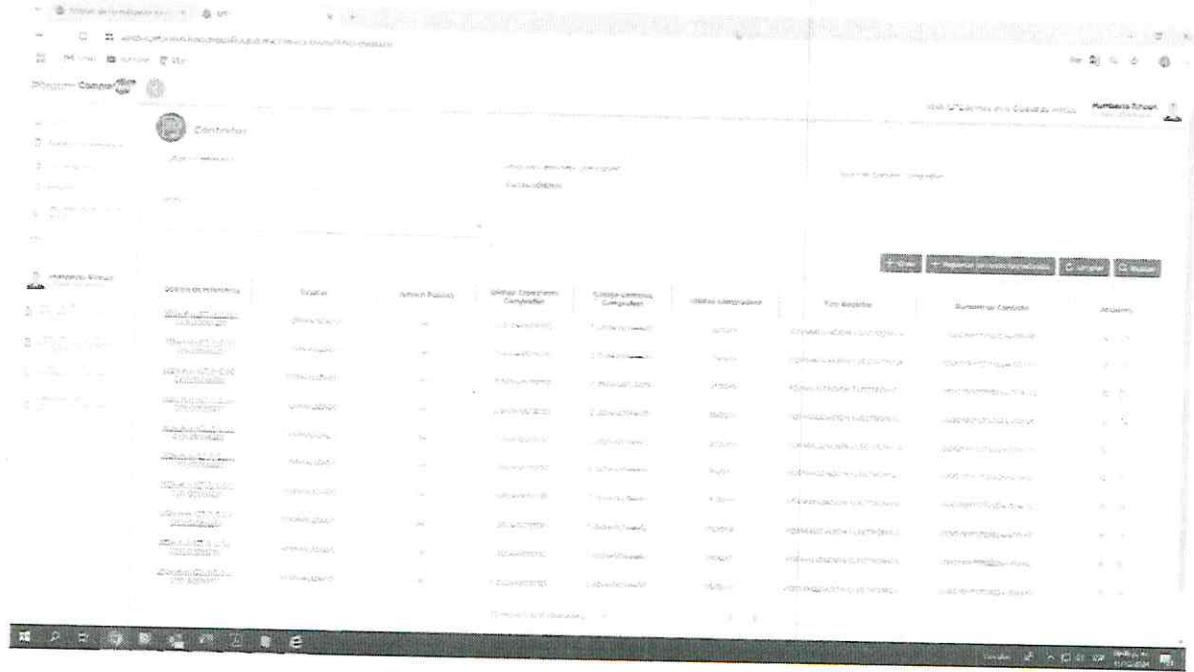


**TESTIMONIO FINAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN
DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN,
SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE
ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142
ELEVADORES AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024**



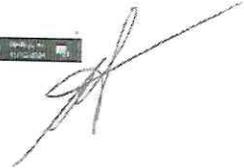
Orden de Materiales	Marca	Unidad Operativa	Unidad Operativa Computar	Orden Compra Computar	Orden Compra	Tipo de Contrato	Tipo de Contrato	Número de Contrato	Acciones
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]

Figura 4



Orden de Materiales	Marca	Unidad Operativa	Unidad Operativa Computar	Orden Compra Computar	Orden Compra	Tipo de Contrato	Tipo de Contrato	Número de Contrato	Acciones
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]
AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	SIEMENS	142	142	142	142	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	142	[Icon]

Figura 5





Academia
de Ingeniería
México

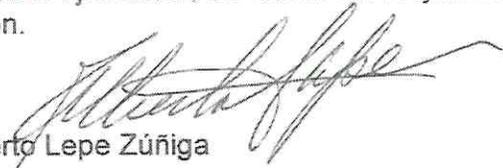
TESTIMONIO FINAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN
DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN,
SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE
ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142
ELEVADORES AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024

Con tal evento se completa el procedimiento de contratación motivo de este testimonio.

10. CONCLUSIONES

La Academia de Ingeniería, como Testigo Social del proceso de contratación por Adjudicación Directa de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores, AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024, de lo cual deja constancia, sin haber encontrado desviaciones a lo que establece la normatividad correspondiente.

No obstante el Testigo Social sugiere, en los comentarios de los apartados 7 y 8 del presente documento, que los encargados de supervisar este proyecto soliciten a las empresas contratadas un plan de ejecución de los trabajos, en el que incluyan, tanto la forma en la que estarán organizados para ejecutarlo, así como las *Hojas de Vida* de los primeros niveles de dicha organización.


Mtro. Alberto Lepe Zúñiga

Presidente
Academia de Ingeniería, A.C.

cc. Lic. Rebeca Mendoza, Directora de Testigos Sociales, SFP
Lic. María Guadalupe Rodríguez Aviña, Enlace IMSS con Testigos Sociales, IMSS